



MENDOZA, 04 AGO 2014

VISTO :

El Expediente FOD-06998/14, en el cual a fs.5 la **Odont. Susana Catalina ARIAS**, solicita su reintegro anticipado de la licencia sin goce de haberes a las funciones que cumple en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Endodoncia I, de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 060/14-FO, se le concedió a la **Odont. Susana Catalina ARIAS**, licencia sin goce de haberes por Razones Particulares, a partir del 12 de junio y por 30 (treinta) días;

Que la mencionada agente se reintegró a sus funciones en forma anticipada, haciendo efectiva su prestación de servicios en el cargo de referencia, a partir del 12 de junio de 2014 ppdo.

Que a fs. 6,7 y 8 obran los informes emitidos por la Dirección de Personal de la Facultad y de Rectorado respectivamente,

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por Ord. 4/96-R.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE :

ARTICULO 1°- Dejar sin efecto los términos de la Res. 060/14-FO y Dar por autorizado, a partir del 12 de junio de 2014, el reintegro anticipado de la licencia sin goce de haberes, por razones particulares otorgada a la **Odont. Susana Catalina ARIAS (DNI: 14.628.570 - LP: 21484)**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo (Dedicación Semiexclusiva) Asignatura Endodoncia I.

ARTICULO 2°- Autorizar a la Dirección General Económico Financiera a reanudar el pago de sus correspondientes haberes.

ARTICULO 3°- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCION N° 084

F.O
Fem

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Mario GUIÑAZU
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. Dr. Alberto José MARTIN
DECANO